Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

En la villa de Mollet a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lloreus Martín con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Yarritea Gallego y de los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro M. Montañá Clapers, D. José Mutgé Casamiquela y D. Pedro Boix Boix, asistidos del Secretario. Interventor de la Corporación, con asistencia del Arquitecto municipal D. Pedro Corella Tortosa en calidad de Técnico asesor.

Abierta la sesión y leído el borador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del órden del día: "Plan General de Ordenación Urbana de la población", dióse cuenta de los antecedentes y acuerdos Consistoriales anteriores a la formación del Plan, así como de su tramitación y de las reclamaciones presentadas durante el plazo de información pública, e informe del Arquitecto relativo a cada una de ellas.

Dada cuenta de la primera, la formulada por Tenería Moderna Franco-Española S.A. en la que interesa sea reconsiderado el acuerdo de establecer una "zona deportiva" en la forma como viene grafiada en el Plan, y modificado para que no se dificulte la edificación de viviendas para el personal obrero de la empresa, se presenta el croquis en papel vegetal de la proyectada construcción de viviendas para comprobar por superposición de planos la superficie afectada, que les fué reclamado en virtud de acuerdo del Pleno anterior.

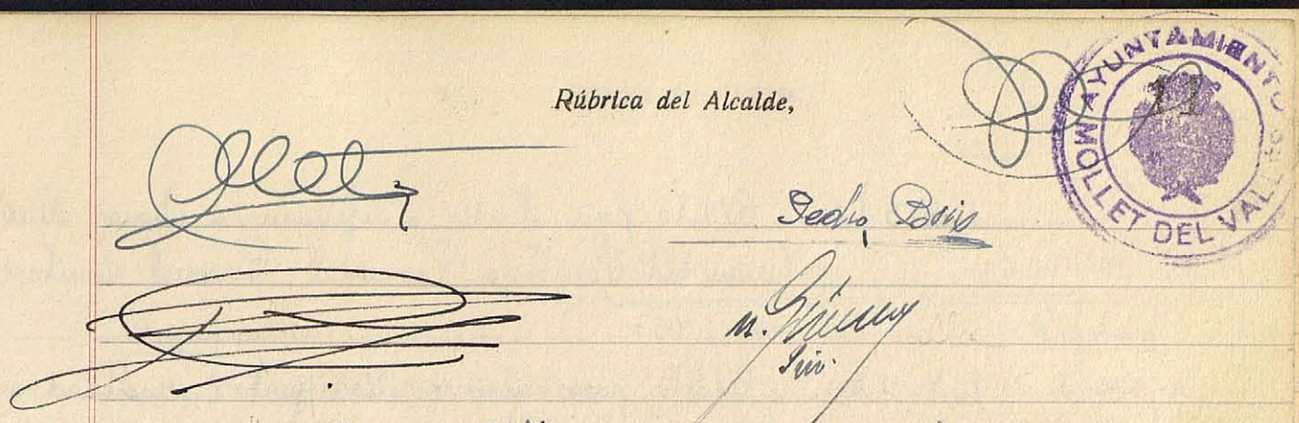
Con tal motivo se promueve un amplio cambio de criterios entre los señores Concejales, exponiendo el Sr. Mutgé la parte expositiva de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956, en su párrafo I y el

contenido, de los artículos 81 y 226 de la Ley, relativos al derecho de exigir la reparcelación el propietario que resulte afectado en más de un sexto con la superficie que le perteneciere. Intervienen en el debate los señores Pegre, Giralt, Aguilar y Montañá, exponiendo la Presidencia el criterio de reunir, previamente a la aprobación provisional o modificación del Plan, a los principales propietarios afectados con el establecimiento de zonas verdes y a los restantes para procurar hallar una solución armónica al expresado establecimiento, vistas las disposiciones regulando las superficies que deben destinarse a tal finalidad.

Después de una amplia discusión entre los componentes de la Corporación, por unanimidad se acuerda facultar a la Presidencia para que convoque una reunión, a fines de orientación, con los principales propietarios afectados por el indicado establecimiento de zonas verdes y a los restantes propietarios para exponer la situación y la solución que propongan, en vistas las órdenes generales de planificación para la distribución de zonas verdes, de acuerdo a las normas dictadas por la Comisión de Urbanismo, así como que se haga una gestión previa cerca la propia Comisión, relativa a la interpretación del artículo 81 de la Ley sobre Régimen del Suelo referente a la reparcelación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Rúbrica del Alcalde,



Pedro Boix

M. Gómez
Srio.

En la villa de Mollet a seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lloveras Martín con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Zamacola Gallego y de los Concejales D. Antonio Villar Montoro, D. José Mutgé Casanique la, D. Pedro Boix Boix y D. Enrique Creus Subirá, habiendo excusado su asistencia D. José E. Aguilar Vilaró, sin que hubiera presentado excusa D. Pedro M. Montañá Clapers, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dada cuenta del expediente de la propuesta de habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del corriente año, y dada lectura del mismo, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, se acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijados definitivamente los

Aumentos:	Pesetas
1.4.5 bis.- Crédito para atender a reclamación por cuotas complementarias por el Instituto Nacional de Previsión, Caja de accidentes de Trabajo, año 1.953	1.141'-